



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007709 c/2023-25-4-003121

Res. 3132/2023

Montevideo, 19 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 784/2023 de fecha 3 de marzo de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar un cargo de Técnico en Infraestructura y Operaciones - Escalafón "D" (Especializado), Grado 5, 40% por Permanencia a la Orden y 35% de Tareas Extraordinarias, en carácter contratado, en el Programa de Gestión de Datos y Tecnología, con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que a fs. 61 se encuentra el Acta del Tribunal donde informa que se recibió una sola inscripción;

II) que se estudian sus méritos y se concluye que el único postulante no cumple con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso;

III) que se sugiere que se incluya en el próximo Llamado el título de Redes y Software (Plan 2013) para facilitar mayor número de postulantes;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente en virtud de lo informado declarar desierto el Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Declarar desierto el Llamado Nacional Público Abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar un cargo de Técnico en

Infraestructura y Operaciones - Escalafón "D" (Especializado), Grado 5, 40% por Permanencia a la Orden y 35% de Tareas Extraordinarias, en carácter contratado, en el Programa de Gestión de Datos y Tecnología, con 30 horas semanales de labor.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General